

NOTA TÉCNICA CNA

2022 / 02

DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN

COMPETICIONES RFEN (ÁMBITO ESTATAL)

TEMPORADA 2021-22

Octubre 2022

COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS - RFEN

DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN
COMPETICIONES RFEN. (ÁMBITO ESTATAL)
TEMPORADA 2021/22

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	3
ESTADÍSTICAS.....	4
Descalificaciones por estilo	4
Descalificaciones por norma (Reglamento FINA).....	5
Descalificaciones por calle.....	6
Descalificaciones por Comunidad Autónoma	7
RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES.....	9
ANEXO	10
Normas del reglamento de natación motivo de descalificación	10

DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN

COMPETICIONES RFEN

(ÁMBITO ESTATAL)

PRESENTACIÓN

El presente informe proporciona, por segundo año consecutivo, información desglosada y detallada sobre las descalificaciones producidas en las competiciones de ámbito estatal organizadas por la Real Federación Española de Natación (RFEN) durante la temporada 2021-22 atendiendo a diferentes aspectos de interés tales como:

- estilo de nado
- norma de reglamento
- calle por la que se nadó la prueba
- comunidad del nadador/a objeto de descalificación

De manera particular, para esta temporada, han sido diez (10) las competiciones disputadas y, por tanto, aquí recogidas:

- Campeonato de España absoluto de invierno P25 (noviembre 2021)
- Copa de España de Clubes, División de Honor y Primera División (diciembre 2021)
- Copa de España de Clubes, Segunda División (diciembre 2021)
- Campeonato de España por Comunidad Autónomas categorías Junior e Infantil (febrero 2022)
- Campeonato de España Selecciones Autonómicas Edad Escolar (Alevín) – Consejo Superior de Deportes - CSD (febrero 2022)
- Campeonato de España Infantil de Invierno P50 (marzo 2022)
- Campeonato de España "OPEN" de Natación Absoluto – Junior P50 de Primavera (abril 2022)
- Campeonato de España Alevín de Verano (julio 2022)
- Campeonato de España Absoluto Open de Verano P50 (julio 2022)
- Campeonato de España Infantil de Verano (julio 2022)

Para el tratamiento de los datos se han realizado algunos ajustes en aras a una mejor interpretación y tratamiento de los mismos. Todos ellos están indicados en el apartado correspondiente. La agregación de la información garantiza la anonimidad de los datos.

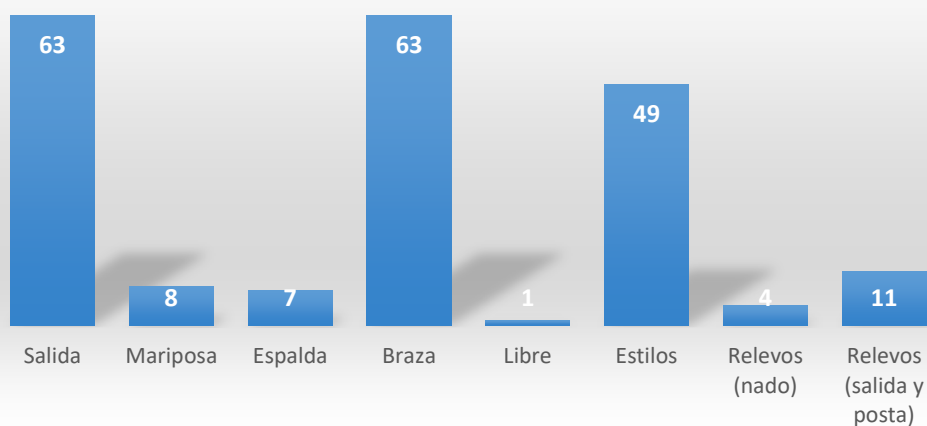
En todo caso, como se señaló en la edición precedente, para la extracción de conclusiones generalizadas, se recomienda aguardar a disponer datos de un periodo más amplio.

ESTADÍSTICAS

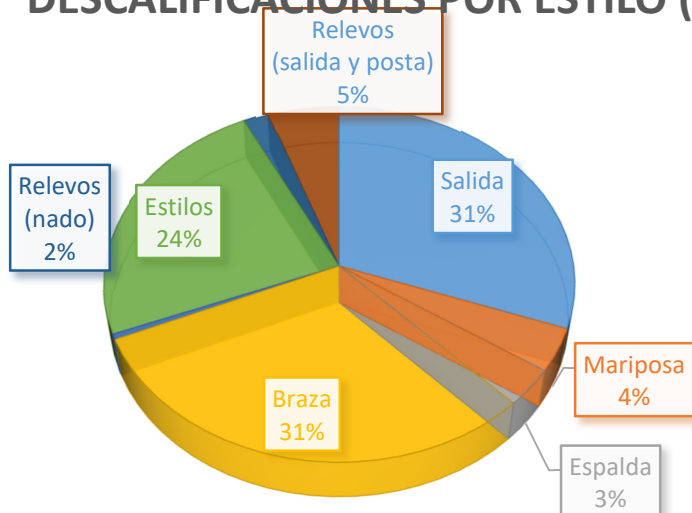
Descalificaciones por estilo

- Se consideran separadamente las salidas (con independencia del estilo que se trate).
- En relevos se distinguen dos situaciones: que la descalificación se produzca por la salida o posta de relevista y que la descalificación sea por algún otro motivo.

DESCALIFICACIONES POR ESTILO (Nº)

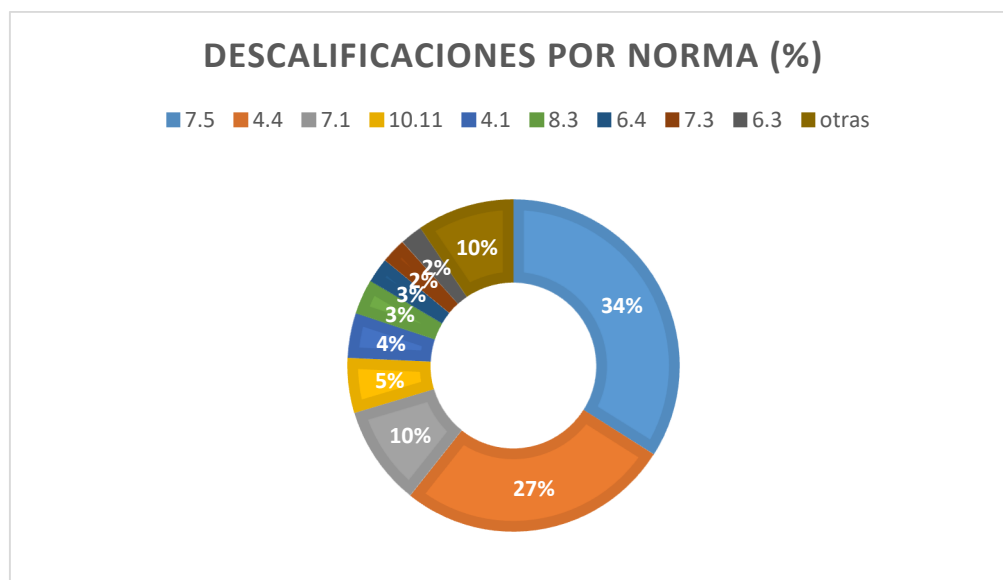
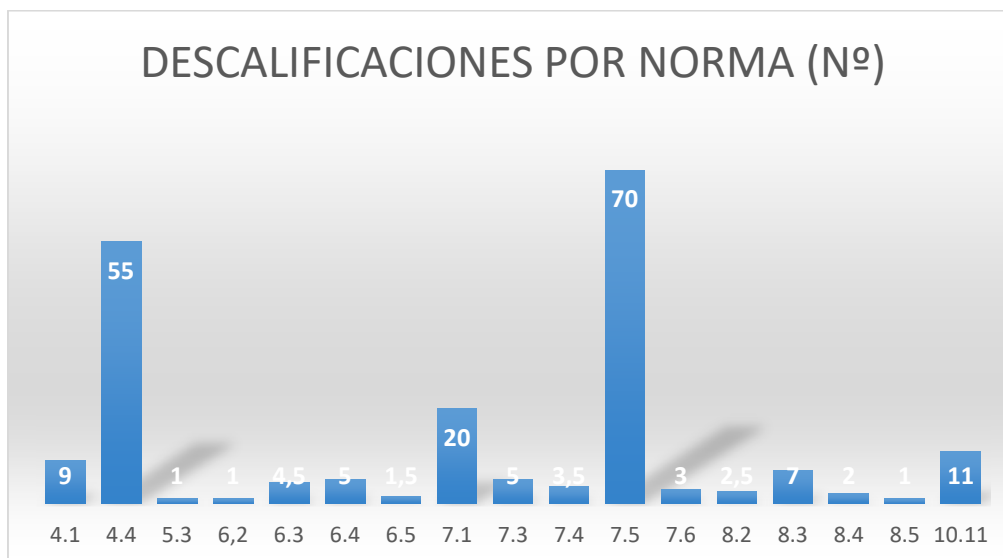


DESCALIFICACIONES POR ESTILO (%)



Descalificaciones por norma (Reglamento FINA)

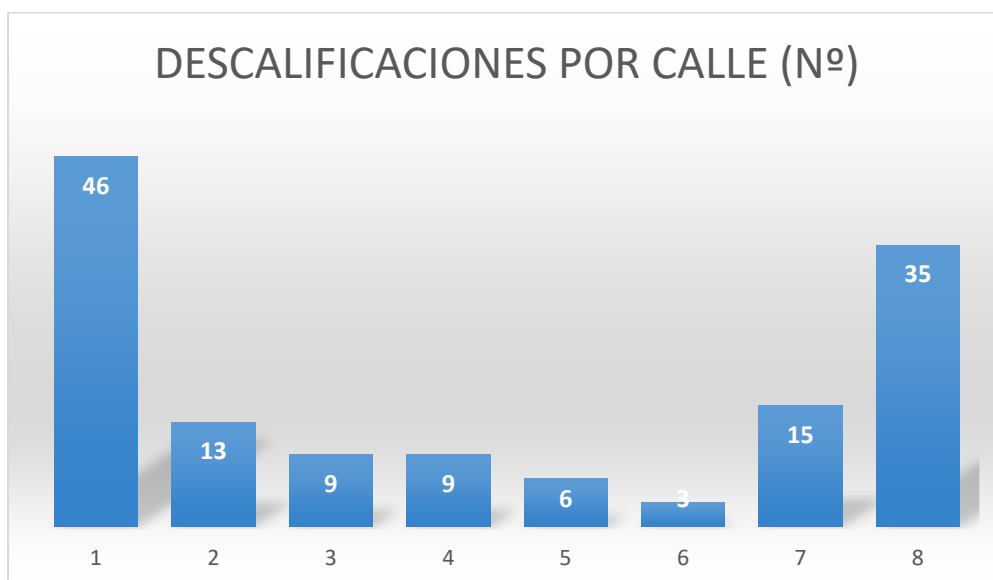
- En aquellos casos en que una descalificación sea consecuencia de la aplicación de dos normas diferentes computará la mitad para cada norma (para así mantener el número de descalificaciones totales).



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

Descalificaciones por calle

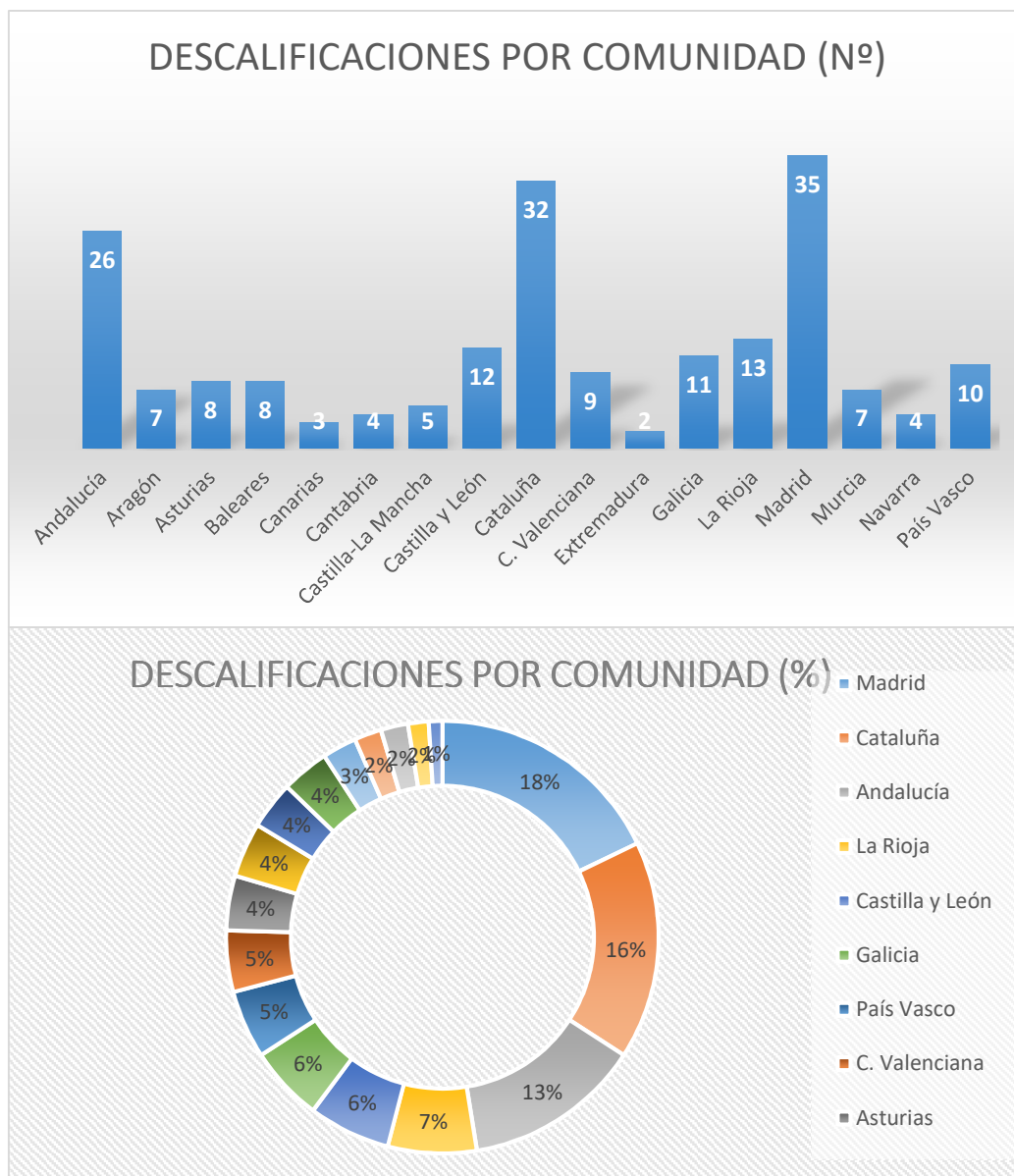
- Para facilitar la interpretación en los casos de piscinas de 10 calles (calle 0 y calle 9) se asignaron a su equivalente en piscina de ocho calles (calle 1 y calle 8, respectivamente).
- Igualmente, para mejor interpretación de los datos no se han contabilizado en este epígrafe las descalificaciones correspondientes a las salidas y las postas anticipadas de los relevos.



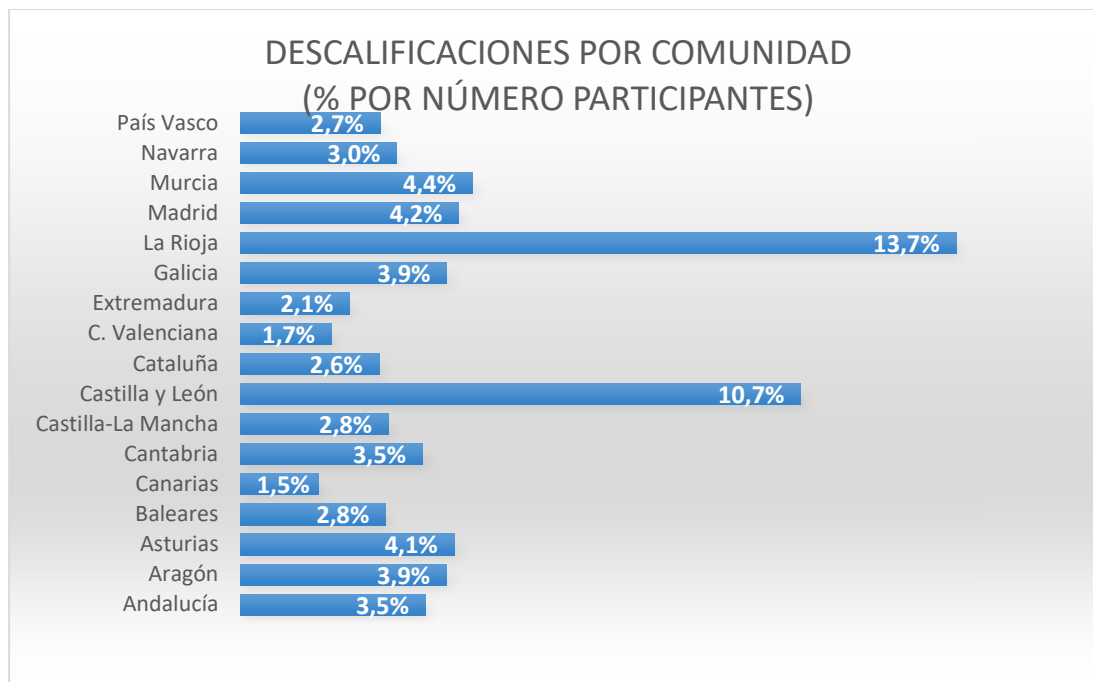
Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

Descalificaciones por Comunidad Autónoma

- En primer lugar, se recoge la información de las descalificaciones en términos absolutos: número de descalificaciones según la Federación Territorial a la que pertenece el nadador o nadadora.



- Los datos anteriores deben ser relativizados con respecto al total de participantes de cada Comunidad para así tener una visión no distorsionada por el hecho de las grandes diferencias en cuanto a la participación de deportistas de cada autonomía. Se obtiene así un porcentaje de descalificaciones en función de la participación.



RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

En la temporada 2021-22, el mayor número de descalificaciones en función del **estilo** de nado se ha producido en las pruebas de braza (31% del total). Independientemente del estilo de nado, el principal motivo de descalificación ha sido la salida (31% del total). También las postas anticipadas de los relevos han sido objeto de descalificación destacable (5% de las descalificaciones totales).

La **norma** del reglamento más infringida en las descalificaciones producidas ha sido la N.7.5 correspondiente al estilo braza (34% del total). A continuación, se sitúa la N.4.4 (27%) correspondiente a la salida anticipada. Agrupando las normas en función del estilo, sobresalen de manera muy destacable las correspondientes a la braza (N.7).

En cuanto a las **calles** objeto de descalificación, éstas se concentran de manera muy mayoritaria en las calles laterales de la piscina y, específicamente, en las dos situadas en el borde (calles 1 y 8). En concreto, las calles laterales (1,2, 7 y 8) concentran casi cuatro de cada cinco de las descalificaciones producidas (80,1% del total).

Por **comunidad** autónoma de origen de las descalificaciones destacan en términos absolutos Madrid, Cataluña y Andalucía que se corresponden con las comunidades que presentan mayor número de participantes a las pruebas. Extremadura y Canarias son las autonomías con menor porcentaje de descalificados en términos absolutos en la temporada 2021-22. En términos relativos (porcentaje de descalificaciones por número de participantes) dos comunidades destacan sobre el resto con un porcentaje supera al 10% de descalificados de sus participantes: La Rioja (13,75%) y Castilla y León (10,7%). A continuación, a considerable distancia se sitúan Murcia, Madrid y Asturias con un porcentaje por encima del 4% del total, se sitúa La Rioja. En sentido contrario, las comunidades con menos descalificaciones en términos relativos son Canarias y Comunidad Valenciana (que no llegan al 2% de descalificados de sus participantes).

Finalizada esta temporada se disponen de los datos de un segundo año, tras la recopilación de los mismos la temporada pasada (año muy atípico en lo que a participación se refiere lo que implicó muchos menos participantes en las diferentes pruebas). En este sentido cabe recordar que dos temporadas constituye un periodo de tiempo excesivamente corto para sacar conclusiones generalizables. Especialmente si considera lo atípico de la temporada pasada.

Este dossier de descalificaciones, como experiencia pionera del arbitraje español, tiene como finalidad última proporcionar una herramienta de utilidad para todas las partes interesadas (deportistas, técnicos, clubes y el propio CNA).

ANEXO

Normas del reglamento de natación motivo de descalificación

El Reglamento de Natación para el periodo 2017-2021¹ se encuentra disponible en la página web de la RFEN en el siguiente enlace: <https://rfen.es/es/section/comite-nacional-arbitros>

N.4.1. La salida para las carreras de Estilo Libre, Braza, Mariposa y Estilos Individual, se efectuará por medio de un salto. Cuando el Juez Árbitro dé un silbido largo (N.2.1.5), los nadadores subirán a la plataforma de salidas y permanecerán allí. A la señal del Juez de Salidas "preparados", se pondrán inmediatamente en una posición de salida con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma de salidas. La posición de las manos es irrelevante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida

N.4.4. Cualquier nadador que salga antes de que la señal de salida haya sido dada será descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o nadadores serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, y los restantes nadadores serán llamados de nuevo, y la salida se dará nuevamente. El Juez Árbitro repite el procedimiento de salida a partir del silbido largo (el segundo para la espalda), según se indica en la N.2.1.5.

N.5.3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en una distancia de no más de 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie

N.6.2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje según se determina en N.6.4. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.

¹ Reglamento actualmente en vigor, esperándose la renovación del mismo para finales de este año 2022

Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

N.6.3. Cualquier parte del nadador debe romper la superficie del agua durante toda la carrera. Se le permitirá al nadador estar completamente sumergido durante el viraje, y durante una distancia de no más de 15 metros después de la salida y de cada viraje. En ese punto la cabeza debe haber roto la superficie.

N.6.4. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un inmediato movimiento continuo de un brazo, o un inmediato movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda al abandonar la pared

N.6.5. Al final de la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras esté de espalda.

N.7.1. Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante la cual el nadador puede estar sumergido. Después de la salida y después de cada viraje, se permite una única patada de mariposa en cualquier momento antes de la primera patada de braza. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más abierta de la segunda brazada.

N.7.3. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua excepto en la brazada final antes del viraje, durante el viraje y la brazada final de la llegada. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.

N.7.4. Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador romperá la superficie del agua. Todos los movimientos de las piernas serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.

N.7.5. Los pies deberán girarse hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No están permitidos los movimientos alternativos o de patadas de mariposa hacia abajo excepto los de la regla N 7.1. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada de mariposa hacia abajo.

N.7.6. En cada viraje, y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea en, por encima o por debajo de la superficie del agua. En el último ciclo del estilo anterior al viraje y a la llegada se permite una brazada no seguida de una patada. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque.

N.8.2. Ambos brazos deberán ser proyectados simultáneamente hacia adelante, por encima de la superficie el agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente por debajo del agua durante toda la carrera, sujeto a la N.8.5.

N.8.3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. Las piernas o los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido

N.8.4. En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.

N.8.5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

N.10.11. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas, antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado.